



# Comisión Estatal del Agua



## SOLICITUD DE PROPUESTAS No.: UEAS-GF-SC-CI-016/2011 ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nombre del proyecto: **ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

Ubicación del proyecto: **ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO.**

Nombre de la convocante: **COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO**

Lugar y fecha: **GUADALAJARA, JALISCO A 13 DE JULIO DE 2011**

Fuente de recursos: **PRÉSTAMO 1383/OC-ME, PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)**

### ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación de contrato, correspondiente a la Solicitud de Propuestas número: **UEAS-GF-SC-CI-016/2011** para la realización de los trabajos consistentes en: **ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 HORAS** del día **13 DE JULIO DE 2011**, y de conformidad con lo estipulado en la Solicitud de Propuestas y en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, noviembre 2010, se reunieron en las oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la UEAS, ubicada en Av. Francia No. 1726, Colonia Moderna, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las dependencias, delegaciones y organismos invitados, así como de los consultores participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, para emitir el fallo y adjudicación del contrato.

Este acto es presidido por el Ing. Arturo Guzmán Flores, Jefe de Contratación de Obras, en representación del Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Para el fallo se hace saber a los asistentes que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un dictamen, considerando los factores y condiciones legales, técnicos y económicos, que sirven como fundamento de fallo, en consecuencia declara seleccionada a: **MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C.** con un importe de **\$2,010,500.00** (DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más **\$321,680.00** (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Correspondiente al impuesto al valor agregado para ejecutar el servicio en un plazo de **120 DÍAS NATURALES**, toda vez que la CEA ha determinado que la propuesta es solvente y que garantiza el cumplimiento del contrato.

Como consecuencia de la Adjudicación, el contratista se encuentra obligado a firmar el contrato dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notificó el contenido del fallo, en el entendido de que si no lo hiciera, cesarán los efectos de la adjudicación.

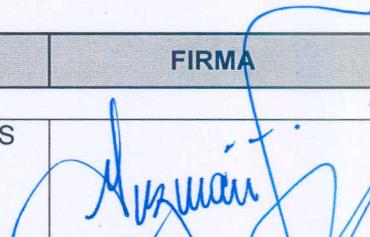
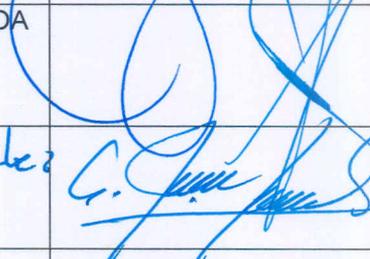
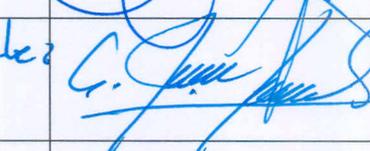
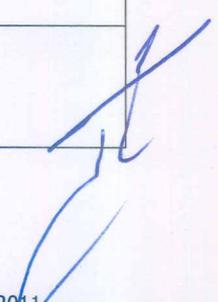
Para la firma del contrato, la empresa seleccionada deberá presentarse en la Jefatura de Contratación de Obras de la UEAS, sita en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad a partir del día 14 DE JULIO DE 2011, para iniciar los trámites de firma del contrato derivado del Concurso por Invitación.

En este mismo acto se informa que la devolución de los documentos y propuestas de las empresas no seleccionadas les serán devueltos en un plazo de 60 días hábiles posteriores a la fecha de la presente acta previa solicitud por escrito, con excepción de la otorgada por el consultor adjudicatario.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable; en caso de que alguna de las empresas tenga interés por obtener copia el dictamen de la adjudicación emitido por el comité, se le entregará copia, previa solicitud por escrito dirigido al C. Ing. Cesar L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

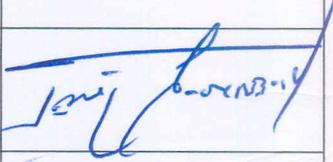
No habiendo otra circunstancia que asentar y leído este instrumento a los presentes, se firma por los participantes en el acto, para que surta sus efectos legales.

EMPRESA O DEPENDENCIA	REPRESENTANTE	FIRMA
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEA:	ARTURO GUZMAN FLORES	
POR LA JEFATURA DE CONTRATOS:	LEOPOLDO RENE FIGUEROA BARRAGÁN	
POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CEA:	José de Jesús González Sorica	
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:		
GISAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.		



# Comisión Estatal del Agua



CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		
MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C.	JOEL GERMAÍN CONTRERAS CAMPOS	
INGENIERÍA AMBIENTAL Y URBANA, S.A. DE C.V.		





